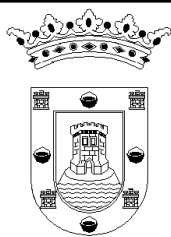


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



0Y6I10252X0P4H1X0HWI

SEC18I2H8

SEC/533/2024

28-06-24 10:24

Asunto

Solicitud de Subvención para talleres enseñanza no reglada curso 2023-24

DOÑA MARTA ALVAREZ RUBIO, secretaria accidental del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que en el borrador del acta del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2024, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

5º.- CENTRO DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS. CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA TALLERES ENSEÑANZA NO REGLADA CURSO 2023-24. EXPTE. SEC/533/2024.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha presentado escrito por el Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Camargo solicitando la subvención que anualmente le concede el Ayuntamiento de Camargo, con destino a financiar los cursos de enseñanzas no regladas impartidos por dicho centro durante el curso académico 2023-2024.

Segundo.- Que se trata de una actividad que, tradicionalmente, el Ayuntamiento de Camargo viene subvencionando y que esta Concejalía estima de interés público de carácter educativo.

Tercero.- Que por el interesado se presenta presupuesto de actuaciones por importe de 3.600 € correspondientes a la impartición de 2 módulos formativos de Habilidades Sociales, y Psicología Positiva y Gestión Emocional respectivamente, conforme a la Memoria y Presupuesto aportados.

Cuarto.- Que la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Camargo establece en su art. 26 la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, con los requisitos establecidos en el mismo. Siendo competencia del Pleno la concesión de éstas cuando la cuantía de la subvención supere los 3.000 € o el 70% del coste de la actividad.

Quinto.- Que existe crédito presupuestario al efecto en la partida 320 480 00 "Subvenciones Educación" del presupuesto de gastos para el ejercicio 2024.

Sexto.- Se ha emitido Dictamen favorable por la Comisión Informativa de Acción Social en sesión de fecha 31/05/2024.

Séptimo.- Abierto turno de intervenciones, por los Srs/as Concejales se motivó su voto en el presente punto conforme al resultado de la votación, efectuando las manifestaciones que se recogen en el vídeo acta cuyos datos e intervenciones se recogen al pie de la presente conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 29 de mayo de 2017.

Finalizadas las intervenciones la Presidencia dio por debatido el punto, siendo sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa con el resultado siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno: 21

Nº de miembros asistentes a la sesión: 20

Nº de miembros presentes en el momento de la votación: 19

Nº de votos a favor: 19 efectuados por los Sres./Sras. Concejales integrados en los Grupos municipales Popular, Socialista, Sr. Concejales del PRC y Sr. Concejales de Vox, integrados en el Grupo Mixto

Nº de votos en contra: 0

Nº de Abstenciones: 0

Nº total de votos emitidos: 19

Por todo lo cual el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- CONCEDER al Centro de Educación de Personas Adultas (CEPA) de Camargo, con NIF Q3900752A, una subvención por importe de 3.600,00 €, con destino a la financiación de los siguientes módulos formativos realizados durante el curso 2023/2024:

- Taller Habilidades Sociales 1, con una duración del 26 de septiembre al 6 de febrero y un coste estimado de 1.800 €.
- Taller Psicología Positiva y Gestión Emocional, con una duración del 20 de febrero al 11 de junio y un coste estimado de 1.800 €.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la presente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 320 480 00 "Subvenciones Educación" del Presupuesto prorrogado para el año 2024.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la subvención en los términos presentados y facultar a la Alcaldía para su firma y resto de actuaciones derivadas de la misma.

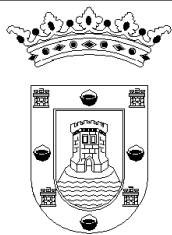
Cuarto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local la aprobación de la justificación de la subvención concedida.

Quinto.- Publíquese la concesión de la presente subvención en la Base Nacional de Subvenciones y página web municipal, así como en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde En Camargo, a 28 de junio de 2024

Vº Bº

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
18.- CDL

Código de Verificación



0Y6I10252X0P4H1X0HWI

SEC18I2H8

SEC/533/2024

28-06-24 10:24